

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.001495

Dr. Edison Viteri Grijalva
INTENDENTE JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Rumiñahui el 27 de Julio del 2007, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TAXIS RIVER MALL S.A. y de la escritura pública aclaratoria y ratificatoria de dichos actos societarios, de fecha 14 de enero del 2008, otorgada ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Direcciones de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. 327 de 28 de Abril del 2008 y 412 de 5 de mayo del 2008, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-07230 de 16 de Agosto de 2007; ADM-08030 de 19 de Febrero de 2008;

RESUELVE:

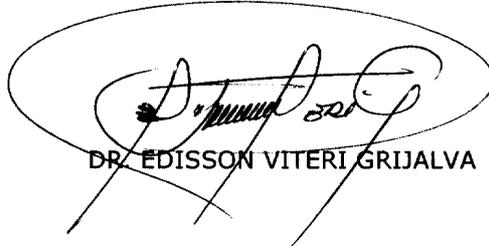
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$1,242.00 a US\$1,620.00 y la reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TAXIS RIVER MALL S.A., en los términos constantes en las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sangolquí.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Público del Cantón Rumiñahui, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 5 de Mayo de 2008



DR. EDISSON VITERI GRIJALVA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la presente RESOLUCIÓN #.08.Q.IJ.-001495, dictada por el señor Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías, el cinco de mayo del dos mil ocho, se inscribe las escrituras públicas de aumento de capital; y, reforma de estatutos; y, la aclaración y rectificación de la COMPAÑÍA DE TAXIS RIVER MALL SOCIEDAD ANÓNIMA., otorgadas el veintisiete de julio del dos mil siete; y, catorce de enero del dos mil ocho, junto con la indicada Resolución, en el Registro Mercantil, bajo los números 1877 y 1878 del Repertorio en su orden.-

jueves, 15 de mayo del 2008, 16:28:50


EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA



Dr. Galo León C.
REGISTRADOR